

¿Legalización de la Marihuana recreativa en Colombia, una propuesta de ley viable?



Atribución-NoComercial 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5)

La presente obra está bajo una licencia:
Atribución-NoComercial 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5)

Para leer el texto completo de la licencia, visita:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/2.5/co/>

Usted es libre de:



Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra

hacer obras derivadas

Bajo las condiciones siguientes:



Atribución — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



No Comercial — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.

¿Legalización de la Marihuana recreativa en Colombia, una propuesta de ley viable?

¿Legalización De La Marihuana Recreativa En Colombia, Una Propuesta Viable?

Diana Marcela Lemus González Y Freddy Alberto Márquez Arias

Facultad De Ciencias Económicas Y Administrativas

Especialización En Formulación Y Evaluación Social Y Económica De Proyectos

Bogotá D.C.

24 de noviembre de 2020



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

Nota

Síntesis Aplicada, Profesor: Wilson Andrés Paz Ortega, Especialización En Formulación Y Evaluación Social Y Económica De Proyectos, Universidad Católica De Colombia.

La correspondencia relacionada con este documento deberá ser enviada a dmlemus34@ucatolica.edu.co y famarquez36@ucatolica.edu.co

¿Legalización de la Marihuana recreativa en Colombia, una propuesta de ley viable?

RESUMEN

La legalización de las sustancias psicoactivas ha sido un tema de gran controversia y debate en todos los países, ya que conlleva polarizaciones de posiciones políticas, sociales, religiosas y económicas, en este caso se hará referencia a la posibilidad de legalizar el comercio, la producción y el consumo del cannabis para uso recreativo en adultos en Colombia. Para lograr esto se debe hacer una modificación a la constitución política, y rebatir todos los argumentos que se tienen sobre el consumo de está, ya que es considerada una sustancia, adictiva, nociva y que representa un problema de salud pública.

Palabras claves: Cannabis, regularización, prohibición, prevención.

¿Legalización de la Marihuana recreativa en Colombia, una propuesta de ley viable?

Introducción

En Colombia desde los años 30 se han presentado cultivos ilícitos de cannabis, su proliferación ha sido impulsada por las características propias del país a nivel geográfico y climático siendo un territorio óptimo para estos cultivos, esto ha generado una serie de problemáticas políticas, sociales y económicas en diferentes regiones, generando pobreza, violencia, desplazamiento y muerte, todo esto debido a la presencia de grupos armados al margen de la ley que tienen el control de los cultivos y se disputan el dominio y las rutas comerciales en estos territorios. La lucha contra los cultivos ilícitos ha sido constante por parte del gobierno nacional, pero sin grandes avances y no ha generado una disminución significativa de estos, por el contrario, se evidencia un gasto alto del presupuesto nacional en el intento de extinción de los cultivos ilícitos y el narcotráfico dejando de lado la priorización de otras problemáticas que aquejan a nuestro país. En el presente ensayo abordaremos la tesis propuesta por el Representante a la Cámara Juan Fernando Reyes Kuri el cual es ponente de la propuesta de regularización del uso recreativo del cannabis en adultos en Colombia. A continuación, se referenciarán los aspectos más relevantes sobre la historia, uso y regulación del cannabis en el mundo, realizando un enfoque en el proceso normativo que ha llevado Colombia frente a esta sustancia, y analizaremos las principales premisas de debate de la propuesta de ley que busca la legalización del cannabis para uso recreativo en adultos.

¿Legalización de la Marihuana recreativa en Colombia, una propuesta de ley viable?

La marihuana es una planta milenaria la cual se originó en Asia, específicamente en China, en donde era usada con fines medicinales, fines religiosos y espirituales, inclusive se ha evidenciado su uso tradicional, en un pergamino chino de medicina escrito en el siglo I, y afirma que “el cáñamo tomado en exceso hace ver monstruos, pero si se usa largo tiempo puede comunicar con los espíritus y aligerar el cuerpo”. (Molina, 2008), otra evidencia de uso milenario se presenta en la India, en cuatro de sus textos sagrados llamados los Vedas, donde se referencia “el uso de la marihuana como elixir de vida que ayuda a la humanidad a afrontar sus temores quitándolos de encima y fuente eterna de felicidad, además, su uso se extendió para fabricación de textiles, fuente de alimentos y uso medicinal” (Russo, 2005). Colombia no ha sido la excepción, pues el uso de la marihuana, así como el tabaco y yagé se ha utilizado de manera ancestral por los pueblos indígenas, que se agrupan en diferentes comunidades tales como la Inga, Camesa, Cofane Witoto entre otros, en donde los que utilizan estas plantas sagradas son los chamanes o taitas que son considerados los médicos de sus tribus y estas plantas son utilizadas en el contexto de sus prácticas culturales, religiosas, ceremoniales y medicinales, tanto así que en aras de proteger su identidad cultural, autodeterminación y derecho a su propia jurisdicción, por medio de la “Ley 21 del 6 de marzo de 1991 el Congreso de la República de Colombia aprobó el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la O.I.T.” (sistema unico de informacion normativa , 1991) donde se proclama y reitera la protección de las tradiciones, cultura, identidad, autodeterminación de las comunidades indígenas.

En Colombia los primeros cultivos de cannabis de manera productiva y su uso como sustancia psicotrópica, se remontan a los años 30, en donde su consumo se daba en ciudades de la costa caribe, tales como barranquilla y Santa Marta “siendo percibido como un vicio de grupos

¿Legalización de la Marihuana recreativa en Colombia, una propuesta de ley viable?

étnicos minoritarios, músicos, marineros y otros elementos considerados marginales de la sociedad” (Hernández, 1979, pág. 111). En 1940 se lanza una campaña contra el uso de la marihuana que serviría para describir la política antidrogas de 1941, pero fue hasta 1946 que se establecieron sanciones, que establecen la prohibición de cultivos y comercio de la marihuana y sus variedades, considerándose delitos contra la salud pública: “Que el artículo 1º de la Ley 45 de 1946 establece sanciones para los que de modo clandestino o fraudulento o sin permiso de las autoridades nacionales de higiene cultiven o conserven plantas de las cuales puedan extraerse sustancias estupefacientes; Que la marihuana (*cannabis sativa* y sus variedades) está comprendida entre las plantas mencionadas en la Ley 45, ya que tiene propiedades venenosas y produce hábito; Que las indicaciones terapéuticas de dicho arbusto son nulas, y en cambio su cultivo y comercio tienden sólo a determinar graves males para la salubridad de los asociados, motivo por el cual su cultivo fue prohibido por la Resolución 645 de 1939, del Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social” (normativa, sistema único de información, 1949).

A partir de la década de los años 60 y 70 ocurre el punto de quiebre del aumento acelerado en los cultivos de marihuana en Colombia y no es precisamente por el aumento del consumo local, sino es debido al aumento en la demanda Norteamericana para su consumo interno, este periodo se denominó la “bonanza Marimbera”, en correlación con estados unidos el Presidente John f. Kennedy envió a 64 voluntarios que estaban a cargo de asistir a comunidades rurales en proyectos de desarrollo agrícola, construcción, educación y salud en Colombia, sin embargo, “los voluntarios norteamericanos descubrieron las cualidades de la marihuana de la Sierra Nevada de Santa Marta y se convirtieron en traficantes menores de un negocio que posteriormente sería manejado por la mafia norteamericana con la colaboración de traficantes colombianos” (Puente, 2008). Dicha bonanza tubo gran acogida por los agricultores colombianos debido a una crisis por la que estaban atravesando debido al contrabando de telas de fibras sintéticas que hacían que los cultivos de algodón perdieran valor, a pesar de que la

¿Legalización de la Marihuana recreativa en Colombia, una propuesta de ley viable?

bonanza no fue muy extensa (1975-1985) la presencia de cultivos de marihuana sigue siendo alta en el país.

Actualmente en Colombia los cultivos de marihuana están en un aumento significativo, esto se ha presentado principalmente en la región del Cauca, ya que para sus pobladores les es más rentable vender una libra de marihuana en vez de una arroba de hoja de coca, por otro lado, la siembra de marihuana puede dar hasta cuatro cosechas en el año, a diferencia de la siembra de café que da solo dos cosechas en el año. Este nuevo auge conlleva a presencias de nuevos grupos al margen de la ley ocasionando violencia desplazamiento, delincuencia, consumo de drogas dentro de sus comunidades y muerte.

“La marihuana es una de las sustancias ilegales más consumida, traficada y producida en el mundo” según el informe Cultivo de cannabis en América Latina: su erradicación y efectos (Catalina Pérez Correa, 2019), pero su legalización aún está sujeta a criterios de investigación tanto su efecto nocivo o adictivo como sus efectos beneficiosos, si bien el uso del cannabis estaba relacionado a rituales religiosos, usos medicinales, alimenticios, y textiles, en la actualidad es foco de debate ya que cambio su connotación tradicional y se cohesiono como una sustancia prohibida, sin embargo, se tuvo un avance por medio de la convención única de 1961 sobre estupefacientes donde se logró la autorización de su uso: “únicamente para fines médicos y científicos por países que firmaron dicha convención y que posteriormente fue ratificada por las naciones unidas en 1989” (Naciones Unidas, 1961)

Por otro lado, este avance se ha presentado en diferentes países que han modificado su legislación permitiendo el uso de la marihuana con fines medicinales y terapéuticos tales como, Italia, España, Brasil y Colombia, además, en Holanda, Canadá y Uruguay se ha legalizado también con fines recreativos.

¿Legalización de la Marihuana recreativa en Colombia, una propuesta de ley viable?

En Holanda hay tiendas especializadas denominadas coffeshops y Hausdealer, estos sitios son donde se vende y se consume el cannabis de manera recreativa y de ocio. Para lograr llegar a esta modificación de la política pública, primero se estableció una diferenciación clasificando las drogas en “blandas y duras; Dentro de las drogas blandas se encuentran: la marihuana, el hachís y sus derivados, y en las drogas duras, se encuentran la cocaína y la heroína, esto se dio en la reforma a la Ley de revisión del Opio en 1976, y en esta diferenciación los productos de la planta de la marihuana como el cáñamo, el cannabidol (CND), el cannabinoil (CNB) y 9-tetrahidrocannabinol, se ubicaron como drogas con riesgos menos graves”. (A.M VAN, 1988, pág. 91), posteriormente en el año 2001 el gobierno holandés creó una entidad llamada Office for Medicinal Cannabis y es la encargada de otorgar licencias de permisos para la producción y comercialización del cannabis facultándola como la responsable de importar y exportar cannabis medicinal y con fines científicos permitiendo la comercialización del cannabis a pacientes que necesiten de ella para tratar ciertas enfermedades, esto por medio de farmacias legalmente constituidas, siempre y cuando la farmacia o clínica cuente con las licencias respectivas.

Estos cambios implementados por el gobierno holandés dejaron de lado la persecución penal a los consumidores, y se enfocó en enfrentar directamente el comercio ilícito de las drogas o narcotráfico y además, en implementar políticas de salud pública con programas de carácter preventivo y terapéutico dirigido a los farmacodependientes.

En Suramérica el primer país en legalizar el uso de la marihuana con fines terapéuticos y recreativos fue Uruguay con la expedición de la “ley 19.172 del 10 de diciembre de 2013” (poder legislativo republica oriental de Uruguay, 2014) fomentando políticas no prohibicionistas para los consumidores y evidenciando que la adicción y farmacodependencia es un problema de salud pública que se puede restablecer mediante la implementación de programas y campañas preventivas de carácter académicas y pedagógicas. Además los usuarios

¿Legalización de la Marihuana recreativa en Colombia, una propuesta de ley viable?

que compren la marihuana en establecimientos legalmente regulados están menos expuestos que quienes compran la droga en el mercado negro, pues esta viene mezclada con residuos peligrosos, al Garantizar la calidad del producto, se disminuyen los daños producidos por su consumo. Estas políticas establecen una lucha abierta contra el narcotráfico evitando la acaparación del mercado, generando empleo para los ciudadanos uruguayos y disminuyendo la violencia ocasionada por el control de los territorios en ese país.

Ahora bien, en Colombia, el congreso de la republica generó la aprobación del uso del cannabis con fines de investigación científica o para la elaboración de productos terapéuticos en 2016 (secretaria senado, 2016). Pero no se ha logrado la legalización para uso recreativo, tal como lo plantea el congresista Juan Fernando Reyes, quien argumenta ante el congreso que se debe lograr la prevención de su consumo, y no la prohibición de este. Esto basado en estudios donde se demuestra que el uso de la marihuana con fines recreativos no implican mayores daños en comparación con otras sustancias como el alcohol y el tabaco, desmitificando los argumentos que generan rechazo a la propuesta tales como; 1. Que el cannabis es una de las sustancias más adictivas; hay estudios que demuestran que “la marihuana es una de las sustancias psicoactivas menos adictivas, y que solo el 10% de las personas que la consumen son dependientes o tiene un consumo problemático”, (ATS Journals, 2019) 2. Es la puerta de entrada a las drogas, a lo cual indica el congresista que no hay evidencia científica concluyente para respaldar esta afirmación. 3. Genera daño neuronal; ante este argumento indica que esto puede generarse en menores de edad, pero hay evidencia que los efectos tales como en la atención, memoria, velocidad de procesamiento, estimación de tiempo, flexibilidad cognitiva, entre otros son generalmente reversibles, y que pueden persistir meses después de abandonar el consumo. ([1], Hermida, Villa, & González, 2011), entre otros argumentos que fueron rebatidos uno a uno con

¿Legalización de la Marihuana recreativa en Colombia, una propuesta de ley viable?

el proyecto de ley que busca realizar la modificación del artículo 49 de la constitución política, para el cultivo y uso del cannabis recreativo para adultos en Colombia. Sin embargo, uno de los organismos de mayor reconocimiento investigativo en temas de drogas en el mundo, el National Institute on Drug Abuse (NIDA) afirma que “la marihuana tiene efectos considerables en el cerebro, puesto que contiene altas concentraciones de cannabinoides que pueden influir en zonas relacionadas con el placer, la concentración, la memoria, el apetito, el dolor y la coordinación motriz. También altera el estado de ánimo y en personas con mayor predisposición y vulnerabilidad puede producir adicción. Su efecto principal es que influye en el deterioro de la memoria, porque el THC altera la manera en que la información es procesada en el hipocampo” (Rovner, 2007)

Lo que propone el congresista es que quien consuma marihuana la pueda adquirir en un lugar regulado por el estado, siendo el reemplazo de los expendios ilegales. Una vez sea el gobierno quien controle la distribución, deben otorgar licencias de producción obteniendo impuestos de dicha regularización, tal como lo planteo en la conferencia: “Ese es uno de los objetivos principales de esta reforma, que el Estado colombiano reciba recursos por un consumo que hoy, por ser ilegal, no se recauda”. Por eso se pretende abrir la posibilidad de regular la expedición de licencias y los impuestos que se van a fijar para la cadena de producción y el consumo. Además de indicar que la destinación de los recursos recaudados por los impuestos que se cobren a los productores legales del cannabis debería ir destinados a inversión social en los territorios que se han visto afectados de manera directa o indirecta por la problemática del narcotráfico.

En Colombia se hace evidente la falta de argumentación, y debate serio, con fuentes y referentes científicos por parte de los oponentes de la propuesta de ley de legalizar la producción, comercialización y consumo del cannabis para uso recreativo en adultos en Colombia. Una de las razones presentadas por los congresistas en contra es que esta aprobación convertiría a los

¿Legalización de la Marihuana recreativa en Colombia, una propuesta de ley viable?

jóvenes y niños en adictos a las sustancias psicoactivas, pero la pregunta a desarrollar es: ¿la prohibición ha reducido el consumo de marihuana en Colombia? “La marihuana es la sustancia ilegal más usada en Colombia y en el mundo, ejemplificando esta afirmación, 183 millones de personas consumieron marihuana en 2015 ”(GLOBAL OVERVLEW OF DRUG DEMAND AND SUPPLY- UNODC2017) “equivalente al 3,8% de la población mundial, y entre los años 1998 y 2017 han aumentado los consumidores en un 30%” (WORD DRUG REPORT-UNODC 2019), sin embargo, hay estudios científicos donde se demuestra que otro tipo de sustancias como el alcohol o el tabaco causan más daño tanto propio como a terceros, siendo estas sustancias legales y asequibles a todo público adulto. Eso hace incoherente su prohibición ya que está no garantiza la protección de la infancia y adolescencia, debido a que no se están tomando medidas de prevención y educación a esta población, dejándola completamente desatendida y sin capacidad de control por parte del estado y los órganos de higiene y salud del gobierno. Apoyando la tesis planteada por el Sr Reyes en su conferencia, el estado debe trabajar en la prevención, por medio de herramientas didácticas y guías para evitar el consumo en la población joven del país no solo de sustancias psicoactivas, sino también de sustancias reguladas.

Conclusiones

➤ La legalización de la producción, comercialización, y uso de la marihuana recreativa generaría una regularización y un control de la cantidad que se produce, donde se vende, un control de precios del producto y quien está autorizado a adquirirla y distribuirla. Se pueden tomar como ejemplo de manejo adecuado a los países en donde el uso de esta sustancia está regulada, como por ejemplo en Uruguay quienes estipulan que los compradores deben ser,

¿Legalización de la Marihuana recreativa en Colombia, una propuesta de ley viable?

mayores de 18 años, estar registrados oficialmente en unas planillas y ser ciudadanos uruguayos, comprarla en farmacias o lugares autorizados y tienen un límite de compra por mes de 40 gramos.

➤ Se debe establecer una política de salud pública más enmarcada a la prevención del consumo, y esta debe ser dirigida principalmente a niños, niñas y adolescentes, debe implementarse en los colegios en los grados de primaria y bachillerato, dando a conocer las consecuencias del uso de sustancias psicoactivas, siendo una estrategia diferente para atacar la problemática de consumo en nuestra sociedad. También se deben establecer tratamientos terapéuticos y psicológicos para los farmacodependientes mitigando los efectos adversos del consumo, rehabilitando y reintegrando plenamente a la persona afectada, mediante intervenciones eficaces y en un marco de protección de sus derechos fundamentales.

➤ Los beneficios tributarios que se podrían percibir en el marco de la regulación de esta actividad, se podrían canalizar en políticas de salud públicas enfocadas principalmente en la prevención y protección de nuestros niños niñas y adolescentes, además de crear estrategias enfocadas en la rehabilitación de los farmacodependientes, y por otro lado, se contribuiría en la generación de empleo de manera directa e indirecta en las regiones que han sido históricamente afectadas por el narcotráfico.

➤ A pesar de que el proyecto de ley tiene un enfoque diferencial que enmarca la producción y el consumo de cannabis en nuestro país, tiene muchos vacíos estructurales y jurídicos, en donde deja temáticas sin definir, pudiendo ser peor la cura que la enfermedad tales como la regulación de quienes serían los productores, que espacios podrían ser usados por los consumidores, cuanto se podría producir legalmente, que cantidad podrían comprar sus

¿Legalización de la Marihuana recreativa en Colombia, una propuesta de ley viable?

consumidores y el marco normativo para la venta de dicho producto, tanto así que a la fecha de la elaboración de este ensayo ya había sido debatido el proyecto de ley y no fue aprobado por parte del congreso.

➤ Consideramos que es una propuesta que tiene muchas ventajas, es una forma de atacar directamente el narcotráfico disminuyendo sus ventas ilegales y dejando un beneficio colectivo dado que es un negocio en donde por las características de nuestro país, se podría elaborar un producto de altos estándares de calidad, y un beneficio particular debido a que al ser un producto de calidad, los efectos serían menos dañinos en sus consumidores, dejando en claro que debe elaborarse una propuesta a fondo estableciendo todas las aristas que aquejan esta problemática y analizando las diferentes legislaciones en otros países replicando sus éxitos y mejorando sus posibles fallas.

¿Legalización de la Marihuana recreativa en Colombia, una propuesta de ley viable?

Bibliografía

- [1], S. F., Hermida, J. R., Villa, R. S., & González, M. P. (2011). Cannabis y Salud Mental. *Dialnet*, 180-190.
- A.M VAN, K. (1988). *Aspectos de la política holandesa en materia de drogas*. Tilburg, Eguzkilore: Universidad católica de Braban Tilburg.
- ATS Journals. (2019). Obtenido de <https://www.atsjournals.org/doi/book/10.1164/ajrccm-conference.2019>
- Catalina Pérez Correa, A. R. (octubre de 2019). Obtenido de https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2020/01/Cartilla_CEED_Cannabis.pdf
- H, M. M. (s.f.).
http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/Historia7.pdf.
- Hernández, H. R. (1979). *Implicaciones sociales y económicas de la producción de marihuana*. Bogotá: Biblioteca ANIF de Economía.
- Molina, M. M. (12 de marzo de 2008). Obtenido de http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/Historia7.pdf
- Naciones Unidas. (1961). Obtenido de https://www.unodc.org/normativa,sistema_único_de_información. (22 de abril de 1949). Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1190987>
- poder legislativo republica oriental de Uruguay. (enero de 2014). Obtenido de <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp1276098.htm>
- Puente, Á. M. (29 de Octubre de 2008). *VERDAD ABIERTA*. Obtenido de <https://verdadabierta.com/bonanza-marimbera-1976-1985/#:~:text=El%2016%20de%20mayo%20de,se%20llevar%C3%ADa%20acabo%20en%20Colombia>.
- Revista Semana. (2018). El 'triángulo de oro' del cannabis. *revista semana*.
- Rovner, E. S. (noviembre de 2007). <http://www.scielo.org.co>. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-47722007000200008
- Russo, E. (2005). Obtenido de https://www.alchimiaweb.com/blogfr/wp-content/uploads/2016/09/Russo_CannabisInIndia_Mechoulam2005.pdf
- secretaria senado. (06 de julio de 2016). Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1787_2016.html
- sistema unico de informacion normativa . (06 de marzo de 1991). Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1577376>

¿Legalización de la Marihuana recreativa en Colombia, una propuesta de ley viable?